

Periodo 2019-2020

GUÍA DE LLAMADAS A CONVOCATORIAS  
PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS  
DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL DE  
I+D+i

## Contenido

<b>PROPÓSITO DE ESTA GUÍA</b> .....	4
<b>PROGRAMAS DE INTERÉS</b> .....	5
<b>HORIZONTE 2020</b> .....	7
1. CIENCIA EXCELENTE.....	9
✓ FETOPEN-01-2018-2019-2020: FET-Open Challenging Current Thinking.....	10
✓ FETOPEN-03-2018-2019-2020: FET Innovation Launchpad.....	11
2. LIDERAZGO INDUSTRIAL.....	11
✓ Fast Track to Innovation (FTI) EIC-FTI-2018-2020. ....	12
✓ SME instrument EIC-SMEInst-2018-2020.....	13
3. RETOS SOCIALES.....	14
1.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA, AGRICULTURA Y SILVICULTURA SOSTENIBLE, INVESTIGACIÓN MARINA, MARÍTIMA Y DE AGUAS INTERIORES Y BIOECONOMÍA. ....	14
✓ BIOMASA. Scale up conversion of lignin into valuable compounds for application in specific market sectors BBI2019.SO1.D1 .....	16
✓ BIOMASA. Produce components for various materials, including for food and feed, from microalgae BBI2019.SO1.D2.....	17
✓ BIOMASA. Apply technological combinations to valorise all components of biomass feedstock BBI2019.SO2.F2 .....	18
✓ PRODUCTOS. Develop sustainable bio-based materials for high-volume consumer products BBI2019.SO3.R8.....	19
✓ PRODUCTOS. Develop bio-based fibres and/or functional molecules to improve the performance of textile products BBI2019.SO3.R9 .....	20
✓ PRODUCTOS. Develop bio-based high-performance materials for various and demanding applications BBI2019.SO3.R10.....	21
✓ PRODUCTOS. Produce bio-based functional ingredients and additives for high-end markets BBI2019.SO3.D3.....	22
✓ PRODUCTOS. Produce high-performance bio-based alternatives to harmful products or processes to protect and enhance human health and the environment BBI2019.SO3.F3 .....	23
✓ MERCADOS. Establish methods and communication for applying mass balance principles to attribute biomass co-feedstock to products BBI2019.SO4.S2 .....	24
1.2. ACCIÓN CLIMÁTICA, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA DE RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS.....	24
✓ Multi-stakeholder dialogue platform to promote nature-based solutions to societal challenges: follow-up project SC5-23-2019.....	26
<b>PROGRAMAS INTERREG</b> .....	27
1. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA .....	27
✓ Interreg POCTEP. ....	28

2.	COOPERACIÓN TRANSNACIONAL.....	28
✓	Interreg MED.....	29
✓	Interreg SUDOE.....	30
3.	COOPERACIÓN INTERREGIONAL.....	30
✓	Interreg Europe.....	31
<b>PROGRAMAS LIFE</b> .....		32
1.	MEDIO AMBIENTE .....	32
2.	ACCIÓN POR EL CLIMA .....	33
<b>CANALIZADOS POR CDTI</b> .....		35
4.	EUREKA.....	35
✓	EUREKA-Network Projects .....	35
✓	EUREKA-Eurostars .....	36
✓	EUREKA-Korea-Spain. Joint R&D Projects .....	37
✓	EUREKA France - Spain Joint R&D&I projects .....	38
✓	EUREKA Czech Republic - Spain Joint R&D&I Projects.....	39
✓	INNOWWIDE Helping SMEs reach international markets.....	40
5.	IBEROEKA .....	40
6.	ERA-NETs .....	41
✓	BLUEBIO ERA-NET 2019. ....	42
✓	ERA-NET COFUND Maritime and Marine Technologies for a New ERA (MarTERA) .....	43
<b>PROGRAMA DIVA</b> .....		45

*Esta guía ha sido desarrollada por la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA) y ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia Andaluza del Conocimiento, adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.*

## PROPÓSITO DE ESTA GUÍA

Los programas destinados al desarrollo de actividades de I+D+i son realmente importantes para sectores productivos como el acuícola o el de los transformados del mar en los que aún existe un amplio margen para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías o estrategias de mercado. Lo más relevante de la I+D+i es generar información y conocimiento para tratar de resolver los problemas o dudas que surgen frente a aspectos destacados relacionados con el desarrollo de la actividad. La importancia de la participación de empresas andaluzas pertenecientes al sector acuícola o transformados del mar en programas internacionales de I+D+i es clave para incrementar su productividad, diversificar su oferta de productos, abrir nuevos horizontes de mercado y por su puesto, potenciar su imagen en el panorama internacional.

Cada vez más, las empresas realizan mayores esfuerzos en I+D+i ya que a la larga es la única estrategia que garantiza un posicionamiento sostenido en la vanguardia dentro de cada sector productivo. Dentro del sector acuícola, España es uno de los mayores productores a nivel europeo, y Andalucía representa una parte relevante de la producción total española. Sin embargo, en relación a innovación tecnológica, se mira como referente a otros países como pueden ser Noruega o Escocia, lo que pone de manifiesto la necesidad de disminuir esta brecha tecnológica a través de la participación de empresas en programas internacionales de I+D+i.

El objeto de la presente guía es poner a disposición de los interesados la información de partida para participar en programas internacionales de I+D+i, facilitando la identificación de aquellas convocatorias que mejor se adapten a su perfil y necesidades, y de este modo, promover la participación en estos programas de empresas andaluzas y centros de investigación relacionados directamente con el sector de la acuicultura y los transformados del mar.

En la presente guía quedan, por tanto, recogidas las convocatorias de programas de financiación internacional para el periodo 2019-2020 que tengan como objetivo mejorar la competitividad de empresas y centros de investigación andaluces relacionados con el sector de la acuicultura y los transformados del mar. Las convocatorias de interés quedarán recogidas en fichas informativas individuales, a través de las cuales se describirán sus principales características y los enlaces correspondientes para la obtención de más información, en caso de resultar de interés para el usuario.

## PROGRAMAS DE INTERÉS

A continuación, se presenta una tabla resumen de las diferentes líneas abiertas en los programas de financiación a la I+D+I a nivel internacional de aplicación en el sector de la acuicultura y los transformadas del mar. Estas líneas se detallarán en fichas específicas de cada convocatoria, mostradas a continuación de la misma.

Para cualquier consulta o aclaración en relación a las convocatorias incluidas en esta guía, no dude en contactar con CTAQUA a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [info@ctaqua.es](mailto:info@ctaqua.es).

Podemos ayudarle a planificar los instrumentos de apoyo público internacional que más se adecúen a su proyecto.



### HORIZONTE 2020

- Ciencia Excelene
- Liderazgo Industrial
- Retos Sociales



### INTERREG

- Cooperacion Transfronteriza
- Cooperación Transnacional
- Cooperación Interregional



### PROGRAMAS LIFE

- Medio Ambiente
- Acción por el Clima



### CANALIZADOS POR CDTI

- Eureka
- Iberoeka
- Era-Nets



### PROGRAMA DIVA

- Instrumento de Maduración
- Instrumento de Demostración
- Instrumento de Internacionalización

## HORIZONTE 2020

Horizonte 2020 es el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea que se ejecuta durante el periodo 2014-2020. El objetivo general del programa es aumentar la competitividad de Europa y se llevará a cabo a través de tres pilares:

### 1 GENERAR UNA CIENCIA EXCELENTE

- Consejo europeo de investigación
- Acciones *Marie Skłodowska-Curie* (MSCA)
- **Tecnologías del Futuro y Emergentes (FET)**
- Infraestructuras de investigación

*Para más información acerca de las acciones recogidas en Ciencia Excelente visite*

<https://eshorizonte2020.es/ciencia-excelente>

### 2 CREAR LIDERAZGO INDUSTRIAL

- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
- Nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnología y fabricación y transformación avanzadas (NMBP)
- Espacio
- **Innovación para las PYME y Acceso a la Financiación de Riesgo**

*Para más información acerca de las acciones recogidas en Liderazgo industrial visite*

<http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=88&MS=709&MN=1>

### 3 AFRONTAR LOS RETOS SOCIALES

- Salud, cambio demográfico y bienestar
- **Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía**
- Energía segura, limpia y eficiente
- Transporte inteligente, económico e integrado
- **Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas**
- Europa en un mundo cambiante: Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas
- Sociedades seguras: proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos

Para más información acerca de las prioridades recogidas en los diferentes retos sociales visite <http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=715&MN=1>

En cada uno de los tres pilares se han incluido las llamadas disponibles para el periodo 2019-2020 alineadas con el propósito de esta guía.

Respecto a la tasa de financiación, ésta depende de la acción o acciones en las que esté enmarcada la llamada:

- 1 **RIA** (Acciones de Investigación e Innovación): Se subvenciona el 100% de los costes directos a todos los socios más el 25% tasa fija de costes indirectos.
- 2 **IA** (Acciones de Innovación): Se subvenciona el 70% de los costes directos a las empresas y el 100% a las instituciones de I+D+i y entidades sin ánimo de lucro. A todas ellas se les añade una tasa fija de costes indirectos del 25% aplicado sobre la totalidad de los costes directos salvo subcontrataciones.
- 3 **CSA** (Acciones de Coordinación y Apoyo): Se subvenciona el 100% de los costes directos a todos los socios más el 25% tasa fija de costes indirectos.

Investigadores, empresas, centros tecnológicos y entidades públicas tienen cabida en este programa. Las reglas de participación (RfP) para este programa quedan descritas en el REGLAMENTO (UE) Nº 1290/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013.

Para más información, acceda a la Guía del Participante de Horizonte 2020, a través de la cual podrá obtener información general de H2020 y sobre el proceso de participación.

[http://eshorizonte2020.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion\\_internacional/HORIZONTE%202020/29236\\_2872872014135311.pdf](http://eshorizonte2020.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/HORIZONTE%202020/29236_2872872014135311.pdf)

También encontrará información general del programa H2020 a través de la página web [www.eshorizonte2020.es](http://www.eshorizonte2020.es) y a través del portal del participante de la Comisión Europea <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>

## 1. CIENCIA EXCELENTE

Uno de los principales objetivos del programa Horizonte 2020 es elevar el nivel de excelencia en la ciencia básica europea y asegurar un flujo constante de investigación de calidad para garantizar la competitividad a largo plazo de Europa.

Para conseguir esta meta se da apoyo a las mejores ideas y se busca desarrollar el talento dentro de Europa. Asimismo, se quiere asegurar que los investigadores tengan acceso a las infraestructuras de investigación prioritarias. Se han incluido para esta guía las convocatorias pertenecientes a las siguientes llamadas:

### 1.1 Tecnologías del Futuro y Emergentes (FET).

FET OPEN: Las actividades Abiertas de Tecnologías Futuras y Emergentes (FET OPEN) tienen por objetivo fortalecer grandes proyectos de investigación científica y técnica de alto riesgo. Son proyectos ligados a la creación de nuevas tecnologías rupturistas. Estas actividades financian proyectos a través de convocatorias abiertas y permanentes que se caracterizan por:

- Estar basados en ideas rompedoras
- Incluir un enfoque científico altamente interdisciplinario
- Pretender atraer y estimular la participación de los jóvenes investigadores y PYMEs de alta tecnología.

✓ **FETOPEN-01-2018-2019-2020: FET-Open Challenging Current Thinking**

Las convocatorias FET Open proporcionan fondos a proyectos exploratorios y novedosos, en las primeras fases de la idea, tienen una aproximación “bottom up. El objetivo específico de esta convocatoria es sentar las bases de **tecnologías de futuro innovadoras de cualquier tipo** a partir de colaboraciones interdisciplinares que eliminen los límites entre la ciencia y las distintas disciplinas.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 3.000.000 euros por acción. RIA. Intensidad: 100% para todas las entidades
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en “SEARCH FUNDING AND TENDERS” y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	Convocatoria con múltiples fechas límite de entrega de solicitudes: 24 Ene 2019; 18 Sep 2019; 13 May 2020.
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-fet_en.pdf">http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-fet_en.pdf</a>

✓ **FETOPEN-03-2018-2019-2020: FET Innovation Launchpad.**

EL objetivo específico de esta convocatoria es **convertir los resultados** de proyectos finalizados por el programa FET (véase la convocatoria descrita anterior a ésta) **en auténticas innovaciones sociales y económicas.**

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 100.000 euros por acción. CSA. Intensidad: 100% para todas las entidades
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	Convocatoria con múltiples fechas límite de entrega de solicitudes: 08 Oct 2019; 14 Oct 2020.
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-fet_en.pdf">http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-fet_en.pdf</a>

## 2. LIDERAZGO INDUSTRIAL

El pilar Liderazgo Industrial prestará un apoyo específico a la investigación, desarrollo y demostración, así como a la estandarización y certificación de distintos ámbitos. este pilar de Horizonte 2020 consta de tres objetivos específicos:

### 2.1 Liderazgo en las tecnologías industriales y de capacitación

Prestará un apoyo específico a la investigación, desarrollo y demostración, así como a la estandarización y certificación cuando corresponda, en los ámbitos de las tecnologías de la información y la comunicación (ICT), la nanotecnología, los materiales avanzados, la biotecnología, la fabricación y la transformación avanzadas y el espacio. Fomento de la innovación en PYMEs.

## 2.2 Acceso a la financiación de riesgo

Tiene como objeto superar los déficits en la disponibilidad de financiación de deuda y de capital para las empresas y los proyectos de I+D+I impulsados por la innovación en todas las fases de desarrollo.

## 2.3 Innovación en las PYME

Proporcionará un apoyo a medida a las PYME con el fin de fomentar todas las formas de innovación en las PYME, centrándose en las que tengan potencial para crecer e internacionalizarse en el mercado único y fuera de él.

### ✓ **Fast Track to Innovation (FTI) EIC-FTI-2018-2020.**

El Programa piloto FTI es el único que financia innovación cercana al mercado puramente ascendente que promueve **actividades de innovación cercanas al mercado** que estén abiertas a todo tipo de participantes dentro del Programa Europeo H2020. El objetivo de esta convocatoria es acelerar la innovación tecnológica desde la fase de demostración hasta el inicio de su comercialización, como instrumento de crecimiento para la UE, así como ayudar a que la innovación “cambie las reglas del juego”. Se pretende reducir el tiempo de la idea al mercado (“el empujón final”) y aumentar la participación en Horizonte 2020 de la industria, las PYME y los solicitantes de industria que no hayan sido financiados por la UE con anterioridad.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 3.000.000 euros por acción. IA. Intensidad: 100% para entidades sin ánimo de lucro y 70% para entidades lucrativas
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en “SEARCH FUNDING AND TENDERS” y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	Convocatoria con múltiples fechas límites de entrega de solicitudes: 21 Feb 2019; 23 May 2019; 22 Oct 2019; 19 Feb 2020; 09 Jun 2020; 27 Oct 2020.
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-eic_en.pdf">http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-eic_en.pdf</a>

✓ **SME instrument EIC-SMEInst-2018-2020.**

El programa SME instrument es sólo **compatible con pequeñas y medianas empresas** con alto potencial para desarrollar y comercializar **nuevos productos, servicios y modelos de negocios** que puedan impulsar el crecimiento económico. El SME instrument es muy selectivo. Sólo las propuestas más convincentes y excelentes pueden financiarse tras una evaluación exhaustiva realizada por paneles multinacionales de expertos en tecnología, negocios y finanzas. Las compañías seleccionadas recibirán fondos y se les ofrecerá coaching y asesoría empresarial para ampliar su idea de innovación. Se les ayudará en la creación de redes con otros clientes de SME Instrument, con otras compañías de todos los tamaños y con potenciales inversores en toda Europa. Como cliente de SME Instrument, obtendrá visibilidad y aumentará sus posibilidades de éxito en los mercados europeos e internacionales. El programa consta de tres líneas independientes: 1. Estudio de viabilidad; 2. De concepto a mercado; 3. Comercialización.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> Línea1: Intensidad 70% Hasta 50.000 euros Línea2: Intensidad70% Entre 500.000 y 2.500.000 euros Línea3: No provee financiación directa
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en “SEARCH FUNDING AND TENDERS” y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	<b>Línea 1.</b> Múltiples fechas límite de entrega de solicitudes: 13 Feb 2019; 07 May 2019; 05 Sep 2019; 06 Nov 2019; 12 Feb 2020; 06 May 2020; 02 Sep 2020; 04 Nov 2020. <b>Línea 2.</b> Múltiples fechas límite de entrega de solicitudes:09 Ene 2019; 03 Abr 2019; 05 Jun 2019; 09 Oct 2019; 08 Ene 2020; 18 Mar 2020; 19 May 2020; 07 Oct 2020.
<b>Beneficiarios</b>	PYMEs
<b>Más información</b>	<a href="http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-eic_en.pdf">http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-eic_en.pdf</a>

### 3. RETOS SOCIALES

Una de las prioridades de Horizonte 2020 está dedicada a los retos de la sociedad. En este bloque se reflejan las prioridades políticas y los retos de la estrategia Europa 2020 con el fin de estimular la investigación e innovación que permitan alcanzar los objetivos políticos de la Unión. Dentro de estos retos, se han seleccionado aquellos en los que hay disponibles llamadas alineadas con el sector acuícola y los transformados del mar.

**3.1** Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenible, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía

**3.2** Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas

#### **1.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA, AGRICULTURA Y SILVICULTURA SOSTENIBLE, INVESTIGACIÓN MARINA, MARÍTIMA Y DE AGUAS INTERIORES Y BIOECONOMÍA.**

El programa de trabajo se estructura en torno a tres convocatorias:

- Seguridad alimentaria sostenible
- Crecimiento azul
- Renacimiento rural

Y una plataforma temática de inversión en bioeconomía circular.

Los plazos de llamadas a las tres convocatorias pertenecientes a este reto se encuentran ya cerrados en el programa de trabajo 2018-2020. Sin embargo, hay llamadas disponibles a proyectos dentro de la **plataforma temática de inversión en bioeconomía circular**. En este caso, todas las llamadas pertenecen a la **Iniciativa Tecnológica Conjunta de Bioindustrias (JTI-BBI)**.

Se recomienda visitar el siguiente enlace a través del cual encontrará detallada toda la información relativa a este reto, así como las actualizaciones de su programa de trabajo y apertura de nuevas convocatorias.

<https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/food-security-sustainable-agriculture-and-forestry-marine-maritime-and-inland-water>

**LA INICIATIVA TECNOLÓGICA CONJUNTA DE BIOINDUSTRIAS (JTI-BBI)** es un partenariado público privado (PPP) entre la Comisión Europea y el Consorcio de Bioindustrias. Esta iniciativa persigue disminuir la dependencia europea en combustibles fósiles y sus productos derivados,

avanzando hacia una bioeconomía capaz de desarrollar **nuevos productos y cadenas de valor de origen biológico**, que permita paliar los efectos del cambio climático y transformar la economía europea en una economía más respetuosa con el medio ambiente.

Los *topics* de esta iniciativa se encuadran en cuatro orientaciones estratégicas:

- **Biomasa:** Fomentar el suministro sostenible de biomasa para alimentar las cadenas de valor tanto ya existentes como nuevas.
- **Procesos:** Optimizar procesos eficientes para biorefinerías integradas a través de la investigación, el desarrollo y la innovación.
- **Productos:** Desarrollar innovadores bioproductos para aplicaciones identificadas en el mercado.
- **Mercados:** Crear y acelerar la comercialización de los bioproductos y sus aplicaciones.

Las condiciones de financiación son las mismas que en H2020, pero las grandes empresas que participan en proyectos RIA y CSA, no reciben financiación, aunque son propietarios de los derechos de propiedad industrial. Con el fin de promover la participación de las grandes empresas españolas en esta iniciativa, CDTI cuenta con un instrumento de financiación para apoyar su participación en los proyectos RIAS. Para más información acerca de esta financiación visite <https://eshorizonte2020.es/>

Puede encontrar más información acerca de la iniciativa BBI a través de su página web <https://www.bbi-europe.eu/>

✓ **BIOMASA. Scale up conversion of lignin into valuable compounds for application in specific market sectors BBI2019.SO1.D1**

El objetivo específico de esta convocatoria es demostrar la **conversión eficiente y sostenible de lignina** en compuestos (productos intermedios y / o productos finales) que sean aprovechables en una variedad de aplicaciones de mercado.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 7.000.000 euros por acción. IA. Intensidad: 100% para entidades sin ánimo de lucro y 70% para entidades lucrativas
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

- ✓ **BIOMASA. Produce components for various materials, including for food and feed, from microalgae BBI2019.SO1.D2**

El objetivo específico de esta propuesta es **aumentar el cultivo de microalgas y reducir sus costes de producción** combinándolos con el procesamiento posterior para la valorización comercial de los productos finales.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 7.000.000 euros por acción. IA. Intensidad: 100% para entidades sin ánimo de lucro y 70% para entidades lucrativas
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

✓ **BIOMASA. Apply technological combinations to valorise all components of biomass feedstock BBI2019.SO2.F2**

El objetivo específico de esta convocatoria es la combinación eficiente de diferentes tecnologías en cadenas de valor de productos biológicos para **maximizar la valorización de la materia prima** con aplicación en la industria de la bio-refinería.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 20.000.000 euros por acción. IA. Intensidad: 100% para entidades sin ánimo de lucro y 70% para entidades lucrativas
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

✓ **PRODUCTOS. Develop sustainable bio-based materials for high-volume consumer products BBI2019.SO3.R8**

El objetivo específico de esta convocatoria es proporcionar **materiales biológicos para productos de gran volumen de consumo** como films transparentes, productos higiénicos, etc. con una huella ambiental menor al final de su vida útil que la de los plásticos convencionales procedentes de fósiles.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es entre 2.000.000 y 5.000.000 euros por acción. RIA. Intensidad: 100% para todas las entidades
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

✓ **PRODUCTOS. Develop bio-based fibres and/or functional molecules to improve the performance of textile products BBI2019.S03.R9**

El objetivo específico de esta convocatoria es cumplir con los requisitos del mercado para **nuevos productos textiles biológicos** que superen el estado del arte en términos de propiedades técnicas y aspectos de sostenibilidad.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es entre 2.000.000 y 5.000.000 euros por acción. RIA. Intensidad 100% para todas las entidades
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

✓ **PRODUCTOS. Develop bio-based high-performance materials for various and demanding applications BBI2019.S03.R10**

Las aplicaciones de alto rendimiento a menudo demandan materiales estables que, por ejemplo, puedan soportar variaciones de temperatura y sean resistentes a la sal o a la degradación por enzimas. El objetivo específico de esta convocatoria es identificar y poner a disposición **productos biológicos de alto rendimiento** para aplicaciones de mercado que exigen un rendimiento específico para su uso y vida útil.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es entre 2.000.000 y 5.000.000 euros por acción RIA. Intensidad: 100% para todas las entidades
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

✓ **PRODUCTOS. Produce bio-based functional ingredients and additives for high-end markets BBI2019.S03.D3**

El objetivo específico de esta convocatoria es crear cadenas de valor integradas con los modelos comerciales adecuados para producir **ingredientes funcionales y aditivos** de aplicación en diferentes mercados, desde producción animal hasta consumo humano.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 7.000.000 euros por acción. IA. Intensidad: 100% para entidades sin ánimo de lucro y 70% para entidades lucrativas
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

✓ **PRODUCTOS. Produce high-performance bio-based alternatives to harmful products or processes to protect and enhance human health and the environment BBI2019.SO3.F3**

La industria y la sociedad en general están buscando **alternativas biológicas, de alto rendimiento, no tóxicas y completamente biodegradables** a los compuestos convencionales. El desafío específico de esta convocatoria es aumentar la protección de la salud humana y el medio ambiente en diferentes sectores de aplicación con alternativas novedosas a partir de productos biológicos.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 12.000.000 euros por acción. IA. Intensidad: 100% para entidades sin ánimo de lucro y 70% para entidades lucrativas
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

✓ **MERCADOS. Establish methods and communication for applying mass balance principles to attribute biomass co-feedstock to products BBI2019.S04.S2**

La industria química puede convertir materia prima procedente de biomasa pura en procesos dedicados a productos específicos que se caracterizan por una relación directa entre la cantidad de materia prima biológica y el contenido de base biológica de los productos finales. El objetivo específico de esta convocatoria es llegar a una comprensión profunda de la de los **sistemas de balance de masa** para atribuir materia prima biológica a los productos finales.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 500.000 euros por acción. CSA. Intensidad: 100% para todas las entidades
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de esta convocatoria estará abierto del 4 Abr 2019 hasta el 4 Sep 2019 (fechas indicativas)
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf">https://www.bbi-europe.eu/sites/default/files/bbi-ju-awp-2019.pdf</a>

## 1.2. ACCIÓN CLIMÁTICA, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA DE RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS

Este programa de trabajo se centra en avanzar hacia una economía más ecológica, más eficiente en recursos y resiliente al clima, en sincronía con el entorno natural y mostrando su compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y los objetivos del Acuerdo de París COP21. El programa de trabajo se articula en torno a 7 prioridades:

- Economía circular
- Materias primas
- Agua para nuestro medio ambiente, economía y sociedad
- Ciudades innovadoras para la sostenibilidad y la resiliencia
- Protegiendo y aprovechando el valor de nuestros activos naturales y culturales: La observación de la tierra

- Proteger y aprovechar el valor de nuestros activos naturales y culturales: Soluciones basadas en la naturaleza, reducción del riesgo de desastres y contabilidad de capital natural
- Protegiendo y aprovechando el valor de nuestros activos naturales y culturales: Legado histórico vivo

El programa de trabajo va dirigido a empresas que quieran acceder a fondos europeos, conocimiento y oportunidades de colaboración internacional a través de proyectos colaborativos con un interés estratégico en alguna de las prioridades temáticas mencionadas anteriormente.

Actualmente únicamente existe una llamada perteneciente a la prioridad ***Proteger y aprovechar el valor de nuestros activos naturales y culturales: Soluciones basadas en la naturaleza, reducción del riesgo de desastres y contabilidad de capital natural***. No obstante, se recomienda visitar el siguiente enlace a través del cual encontrará detallada toda la información relativa a este reto, así como las actualizaciones de su programa de trabajo y apertura de nuevas convocatorias.

<https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/climate-action-environment-resource-efficiency-and-raw-materials>

✓ **Multi-stakeholder dialogue platform to promote nature-based solutions to societal challenges: follow-up project SC5-23-2019**

El objetivo específico de esta convocatoria es la creación de una plataforma efectiva constituida por múltiples partes interesadas que fomente el diálogo, el intercambio de conocimientos e información, la colaboración y la creación de grupos de reflexión y acción para brindar múltiples servicios ecosistémicos (como la captura y secuestro de carbono, la retención y purificación del suelo y del agua, etc.) que fortalezca la comprensión, promueva el uso de **soluciones basadas en la naturaleza** y agilice su implantación en el mercado. Las partes interesadas incluyen a la comunidad científica, actores políticos, administraciones, empresas (incluidas las PYMEs), sociedad (incluidas ONG, OSC y ciudadanos, según corresponda) e inversores públicos y privados.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La máxima contribución de la UE es de 500.000 euros por acción. CSA. Intensidad: 100% para todas las entidades
<b>Solicitud</b>	Solicitud online a través del portal de la Comisión Europea: <a href="http://www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities">www.ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities</a> Buscar en "SEARCH FUNDING AND TENDERS" y escribir el nombre completo de la convocatoria.
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo para la entrega de propuestas finaliza el 4 Sep 2019
<b>Beneficiarios</b>	Toda entidad legal con personalidad jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Participación (RfP) y en los Programas de Trabajo (WP) correspondientes.
<b>Más información</b>	<a href="http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-climate_en.pdf">http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/wp/2018-2020/main/h2020-wp1820-climate_en.pdf</a>

## PROGRAMAS INTERREG

La Cooperación Territorial Europea (ETC), mejor conocida como Interreg, proporciona un marco para la implementación de acciones conjuntas e intercambio de políticas entre actores nacionales, regionales y locales de diferentes Estados miembros. El objetivo general de la Cooperación Territorial Europea (ETC) es promover un desarrollo económico, social y territorial armonioso de la Unión en su conjunto. Interreg se basa en tres líneas de cooperación:

1. Cooperación transfronteriza
2. Cooperación transnacional
3. Cooperación interregional

En esta guía se han incluido aquellas convocatorias disponibles para el periodo 2019-2020 respectivas a las tres líneas de cooperación Interreg.

### 1. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

La cooperación transfronteriza del programa Interreg, está enfocada a los problemas regionales y locales, promueve la transformación de las regiones situadas a ambos lados de las fronteras externas e internas de la Unión Europea en fuertes polos económicos y sociales, a través de la adopción de estrategias conjuntas. En particular, las acciones transfronterizas se centran en:

- El fomento de la iniciativa empresarial, especialmente, del desarrollo de PYMEs, turismo, cultura y comercio transfronterizo.
- La mejora de la gestión conjunta de los recursos naturales.
- El acceso a redes de comunicación y transporte.
- El apoyo a la conexión de áreas rurales y urbanas.
- El impulso a la utilización conjunta de las infraestructuras.
- La cooperación administrativa e institucional, el empleo, y la igualdad de oportunidades.

✓ **Interreg POCTEP.**

El Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 es la consecuencia directa de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido y que pretende continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Espacio de Cooperación. El POCTEP 2014-2020 actúa en cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos:

- Potenciar la **investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**
- Mejorar la **competitividad de las pequeñas y medianas empresas**
- Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de **nuevas iniciativas empresariales** garantizando su sostenibilidad e impulsando su crecimiento.
- Promover la **adaptación al cambio climático** en todos los sectores.
- Proteger el **medio ambiente** y promover la **eficiencia de los recursos**
- Mejora de la **capacidad institucional** y la eficiencia de la **administración pública**

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> El presupuesto por acción y la intensidad de la subvención se detallarán una vez la convocatoria esté abierta
<b>Solicitud</b>	Las candidaturas se presentarán de manera telemática a través del sistema de información del Programa, COOPERA 2020, accediendo a la Oficina Virtual: <a href="http://www.oficinavirtual.pap.minhap.gob.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/CatalogoSistemasInformacion/CTE2020/poptep/Paginas/pc.aspx">http://www.oficinavirtual.pap.minhap.gob.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/CatalogoSistemasInformacion/CTE2020/poptep/Paginas/pc.aspx</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	Se determinará una vez confirmada la convocatoria.
<b>Beneficiarios</b>	Organismos públicos, empresas, agencias de desarrollo, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, cámaras de comercio o centros de enseñanza, entre otros tipos de entidades o agrupaciones.
<b>Más información</b>	<a href="http://www.poctep.eu/es/inicio-2014-2020">http://www.poctep.eu/es/inicio-2014-2020</a>

## 2. COOPERACIÓN TRANSNACIONAL

La cooperación transnacional involucra a regiones de varios países de la UE que forman áreas más grandes. Su objetivo es promover una mejor cooperación y desarrollo regional dentro de la Unión mediante un enfoque conjunto para abordar problemas comunes. Este programa apoya una amplia gama de inversiones en proyectos relacionados con la innovación, el medio ambiente, la accesibilidad, las telecomunicaciones, el desarrollo urbano, etc.

✓ **Interreg MED.**

El objetivo global del programa MED es promover un crecimiento sostenible en la cuenca mediterránea, favoreciendo **prácticas y conceptos innovadores** (tecnologías, modelos de gestión, servicios innovadores, etc.), un **uso razonable de los recursos** (energía, agua, recursos marítimos) y la **integración social** a través de enfoques de cooperación integrados y territorializados. En el programa MED se incluyen las regiones de Portugal, España, Francia, Italia, Eslovenia, Croacia, Grecia, Malta, Chipre y Reino Unido (Gibraltar) junto con regiones procedentes de los países candidatos Bosnia Herzegovina, Montenegro y Albania, participarán en el nuevo programa de cooperación transnacional del Mediterráneo, INTERREG MED.

Esta convocatoria está dirigida a los ejes prioritarios 1 "**Crecimiento azul**" y 3 "**Recursos naturales y culturales**", y únicamente a los siguientes tipos de proyectos:

- Módulo 2. **Experimentación**: Dedicado a actividades piloto en las que los socios del proyecto tendrán la posibilidad de probar procesos, técnicas, modelos, con el fin de desarrollar soluciones aplicables a un espectro más amplio de territorios y usuarios.
- Módulo 3 **Capitalización**: Cuando las metodologías, las prácticas y las herramientas de intervención han sido probadas y puestas en marcha por los actores a nivel local y regional y son de interés, los proyectos pueden proponer actividades de capitalización y de difusión.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> La asignación indicativa del FEDER para esta llamada es de 30M € (8M € para el eje prioritario 1 y 22M € para el eje prioritario 3). La asignación final está sujeta a otras decisiones del Comité Directivo del Programa Interreg MED. Intensidad: 85%: Tasa de cofinanciación FEDER para los socios a los que no se ha asignado una ayuda de Estado. 50% o 85%: Tasa de cofinanciación FEDER para los operadores económicos y las estructuras a las que se ha asignado una ayuda de Estado.
<b>Solicitud</b>	Pendiente de apertura. Una vez abierto el plazo, realizar la solicitud a través del sistema de monitoreo del programa, SYNERGIE CTE que encontrará en el portal Interreg MED: <a href="https://www.interreg-med.eu/fund-my-project/calls/third-call-for-modular-projects/">https://www.interreg-med.eu/fund-my-project/calls/third-call-for-modular-projects/</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo para la presentación de solicitudes está pendiente de apertura en función de presupuesto
<b>Beneficiarios</b>	Organismos públicos, empresas, agencias de desarrollo, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, cámaras de comercio o centros de enseñanza, entre otros tipos de entidades o agrupaciones.
<b>Más información</b>	<a href="https://interreg-med.eu/documents-tools/programme-manual/">https://interreg-med.eu/documents-tools/programme-manual/</a>

✓ **Interreg SUDOUE.**

El Programa de Cooperación Territorial Europa Suroccidental es un programa de cooperación transnacional entre los cinco Estados de esta zona geográfica (España, Francia, Portugal, Reino Unido y Principado de Andorra). El objetivo principal de este Programa europeo, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es apoyar el **desarrollo regional en el Sudoeste europeo** contribuyendo a la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Los tres ejes prioritarios del Programa estarán abiertos en el marco de la cuarta convocatoria que se abrirá a lo largo del primer semestre de 2019:

- Eje 1: **Investigación e Innovación**
- Eje 5: **Medio ambiente y eficiencia de recursos**

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> El presupuesto por acción y la intensidad de la subvención se detallarán una vez la convocatoria esté abierta
<b>Solicitud</b>	Pendiente de apertura. Online a través del portal Interreg SUDOUE: <a href="https://interreg-sudoe.eu/proyectos/presentar-mi-proyecto">https://interreg-sudoe.eu/proyectos/presentar-mi-proyecto</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo para la presentación de solicitudes para la 4ª llamada (2019-2020) está previsto de apertura a lo largo del primer semestre de 2019
<b>Beneficiarios</b>	Organismos públicos, organismos de derecho público, entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas.
<b>Más información</b>	<a href="https://interreg-sudoe.eu/inicio">https://interreg-sudoe.eu/inicio</a>

### 3. COOPERACIÓN INTERREGIONAL

El programa de cooperación interregional pretende mejorar la implementación de las políticas y los programas de desarrollo regional, principalmente aquellos programas bajo el objetivo de Inversión en Crecimiento y Empleo. Estos objetivos se conseguirán mediante la promoción del intercambio de experiencias y la mejora de la aplicación de las políticas entre los actores del entorno regional.

✓ **Interreg Europe.**

Interreg Europe ayuda a los gobiernos regionales y locales de toda Europa a desarrollar y aplicar mejores políticas. Su objetivo es garantizar que las inversiones gubernamentales, la innovación y los esfuerzos de implementación conducen a un impacto integrado y sostenible para los ciudadanos y los lugares. Cualquier acción desarrollada con el apoyo financiero de Interreg Europe debe enmarcarse en una de las siguientes categorías:

- **Investigación e innovación**
- **Competitividad de las pymes**
- **Economía baja en carbono**
- **Medio ambiente y eficiencia de recursos.**

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> Intensidad: Hasta 85% entre 1.000.000 y 2.000.000 euros por acción
<b>Solicitud</b>	Pendiente de apertura. Una vez abierto el plazo, realizar la solicitud a través del sistema Interreg Europe Online <a href="https://www.interregeurope.eu/projects/apply-for-funding/">https://www.interregeurope.eu/projects/apply-for-funding/</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo para la presentación de solicitudes está pendiente de apertura en función de presupuesto
<b>Beneficiarios</b>	Autoridades públicas locales, regionales y nacionales. Autoridades de gestión / organismos intermedios: a cargo de los programas de inversión para el crecimiento y el empleo o de cooperación territorial europea. Agencias, institutos de investigación, organizaciones temáticas y sin fines de lucro.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.interregeurope.eu/about-us/what-is-interreg-europe/">https://www.interregeurope.eu/about-us/what-is-interreg-europe/</a>

## PROGRAMAS LIFE

El programa LIFE es el instrumento de financiación de la UE para el medio ambiente y la acción por el clima. LIFE contribuye a la implementación, actualización y desarrollo de políticas y regulaciones medioambientales y climáticas de la UE mediante la cofinanciación de proyectos con valor añadido europeo. Desde su creación en 1992, LIFE ha atravesado diferentes períodos de financiación. El actual período de financiación 2014-2020 tiene un presupuesto de € 3,4 mil millones. El programa LIFE se divide en dos subprogramas, uno para el **medio ambiente** (que representa el 75% de la dotación financiera general) y otro para la **acción por el clima** (que representa el 25% de la dotación).

### 1. MEDIO AMBIENTE

Para subprograma de medio ambiente las propuestas deben estar alineadas con las siguientes temáticas:

- PROYECTOS TRADICIONALES.
  - **Naturaleza y Biodiversidad**
  - **Medio ambiente y eficiencia de recursos**
  - **Gestión ambiental e información**
- PROYECTOS INTEGRADOS. Los proyectos integrados combinan el financiamiento de LIFE con otras fuentes de apoyo para maximizar su impacto en un área amplia (regional, multirregional, nacional o transnacional).
- PROYECTOS DE PREPARACIÓN. Los proyectos de preparación abordan necesidades específicas para el desarrollo e implementación de la legislación ambiental de la UE. Los temas específicos se indican en la convocatoria anual de propuestas.
- ASISTENCIA TÉCNICA. Los proyectos de asistencia técnica proporcionan subvenciones y apoyo financiero para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados.

Puede obtener más información acerca de cada tipo de proyecto visitando el portal de la Comisión Europea a través del siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/life-environment-sub-programme>

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> Las tasas máximas de cofinanciación de la UE para proyectos LIFE son de 55 a 75%, según el tipo y la temática del proyecto.
<b>Solicitud</b>	Online y específico para cada tipo de proyecto. La guía para cada aplicación está disponible en el portal de la Comisión Europea a través del siguiente enlace: <a href="https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/life-how-apply">https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/life-how-apply</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	Para el subprograma de Medio Ambiente, se aplica un nuevo enfoque simplificado en dos etapas: Primera etapa: presentación de una Nota Conceptual de 11 páginas en junio de 2019 (indicativo) Segunda etapa: presentación de la propuesta completa en enero de 2020 (indicativo)
<b>Beneficiarios</b>	Organismo públicos, empresas privadas y organizaciones privadas sin ánimo de lucro (ONGs)
<b>Más información</b>	<a href="https://ec.europa.eu/easme/en/life">https://ec.europa.eu/easme/en/life</a>

## 2. ACCIÓN POR EL CLIMA

Para subprograma de acción por el clima las propuestas deben estar alineadas con las siguientes temáticas:

- PROYECTOS TRADICIONALES.
  - **Mitigación del cambio climático**
  - **Adaptación al cambio climático**
  - **Gestión climática e información**
- PROYECTOS INTEGRADOS. Los proyectos integrados combinan el financiamiento de LIFE con otras fuentes de apoyo para maximizar su impacto en un área amplia (regional, multirregional, nacional o transnacional).
- PROYECTOS DE PREPARACIÓN. Los proyectos de preparación abordan necesidades específicas para el desarrollo e implementación de la legislación ambiental de la UE. Los temas específicos se indican en la convocatoria anual de propuestas.
- ASISTENCIA TÉCNICA. Los proyectos de asistencia técnica proporcionan subvenciones y apoyo financiero para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados.

Puede obtener más información acerca de cada tipo de proyecto visitando el portal de la Comisión Europea a través del siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/life-climate-action-sub-programme>

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención:</b> Las tasas máximas de cofinanciación de la UE para proyectos LIFE de 55 a 75%, según el tipo y la temática del proyecto.
<b>Solicitud</b>	Online y específico para cada tipo de proyecto. La guía para cada aplicación está disponible en el portal de la Comisión Europea a través del siguiente enlace: <a href="https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/life-how-apply">https://ec.europa.eu/easme/en/section/life/life-how-apply</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	El subprograma de Acción por el clima actualmente tiene una presentación de una sola etapa que consta de una propuesta completa. El plazo indicativo es septiembre de 2019. Sin embargo, la Comisión ha indicado que el enfoque en dos etapas puede extenderse al subprograma de Acción por el Clima en el 2019 o en los futuros Llamados LIFE.
<b>Beneficiarios</b>	Organismo públicos, empresas privadas y organizaciones privadas sin ánimo de lucro (ONGs)
<b>Más información</b>	<a href="https://ec.europa.eu/easme/en/life">https://ec.europa.eu/easme/en/life</a>

## CANALIZADOS POR CDTI

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI-E.P.E.) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional.

### 4. EUREKA

EUREKA es una iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al **desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial** en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras. Está dirigido a cualquier empresa o centro de investigación español capaz de realizar un proyecto de I+D+i de carácter aplicado en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de la red Eureka.

#### ✓ EUREKA-Network Projects

Los proyectos de la red EUREKA son **proyectos de investigación y desarrollo innovadores y transnacionales impulsados por el mercado**. Proyectos respaldados por las administraciones públicas y agencias de financiamiento público que representan a EUREKA en cada uno de sus más de 40 países miembros.

El enfoque "bottom-up" de EUREKA para la creación de proyectos sigue siendo una característica que diferencia a EUREKA de otras iniciativas similares. Este enfoque permite que los consorcios del proyecto definan la naturaleza de las tecnologías que se desarrollarán y cómo el proyecto se une. Acuerdan los derechos de propiedad intelectual y crean asociaciones, para compartir experiencias y obtener acceso a los mercados internacionales a partir de los resultados obtenidos. Existen tres líneas de financiación para estas llamadas:

Tipo de ayuda	<b>Subvención + Financiación</b> Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año. Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado. Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años. Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda. Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales. La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
Solicitud	Online a través del portal EUREKA: <a href="http://www.eurekanetwork.org/propose-project-idea">http://www.eurekanetwork.org/propose-project-idea</a>
Plazo solicitudes	Abierto todo el año
Beneficiarios	Empresas. La participación de institutos de investigación / universidades es bienvenida como participantes adicionales o subcontratistas de acuerdo con las regulaciones de financiamiento de cada país.
Más información	<a href="http://www.eurekanetwork.org/">http://www.eurekanetwork.org/</a>

✓ **EUREKA-Eurostars**

El programa Eurostars es un programa conjunto entre EUREKA y la Comisión Europea y el primer programa europeo de financiación y apoyo que se dedica **específicamente a las PYMEs** que realizan actividades de I + D, el programa está cofinanciado por la Comisión Europea y los 36 países miembros de EUREKA-Eurostars estimula a las empresas a liderar proyectos de investigación e innovación en cooperación internacional facilitando el acceso al apoyo y la financiación. Está adaptado para centrarse en las necesidades de las PYMEs, y se dirige específicamente al **desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios y al acceso a los mercados transnacionales e internacionales.**

Tipo de ayuda	No existe importe máximo o mínimo de subvención por solicitud y proyecto con los siguientes límites: -Para las pequeñas empresas, hasta el 60% del presupuesto financiable aprobado. -Para las medianas empresas, hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado. -Para las grandes empresas, hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado.
Solicitud	Online a través del portal EUREKA-Eurostars: <a href="https://www.eurostars-eureka.eu/apply-funding">https://www.eurostars-eureka.eu/apply-funding</a>
Plazo solicitudes	Convocatoria con múltiples fechas límite de entrega de solicitudes: 28 Feb 2019; 12 Sep 2019.
Beneficiarios	Empresas. La participación de institutos de investigación / universidades es bienvenida como participantes adicionales o subcontratistas de acuerdo con las regulaciones de financiamiento de cada país.
Más información	<a href="https://www.eurostars-eureka.eu/">https://www.eurostars-eureka.eu/</a>

✓ **EUREKA-Korea-Spain. Joint R&D Projects**

Corea y España están anunciando la Convocatoria de propuestas para proyectos conjuntos de I+D, centrándose en el **desarrollo de productos y aplicaciones innovadoras en todas las áreas tecnológicas**. Se espera que los solicitantes desarrollen soluciones o proyectos útiles para el mercado y que tengan un gran potencial de mercado para Corea y España.

KIAT (Instituto de Corea para el Avance de la Tecnología) y CDTI-EPE (Centro para el Desarrollo de la Tecnología Industrial, E.P.E.) proporcionarán acceso a fondos públicos para proyectos conjuntos. El soporte será otorgado a cada socio por sus propias Autoridades, de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales existentes, sobre la base del intercambio de fondos entre dichas Autoridades y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención + Financiación</b> Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año. Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado. Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años. Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda. Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales. La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
<b>Solicitud</b>	Para la fase de solicitud internacional, los participantes deberán presentar en CDTI y en KIAT simultáneamente, hasta las 18:00 del 29 de marzo de 2019 (hora local de cada una de las agencias financiadoras), las correspondientes solicitudes EUREKA acompañadas de la siguiente documentación internacional obligatoria (en inglés), común para todos los socios: -Eureka Project Form firmado por los socios, el cual se puede descargar a través del siguiente enlace: <a href="http://www.eurekanetwork.org/eureka-project-application-form">http://www.eurekanetwork.org/eureka-project-application-form</a> -Acuerdo de consorcio firmado. Las solicitudes para las empresas españolas se realizarán online a través de la sede oficial de CDTI: <a href="https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx">https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	Convocatoria con una única fecha límite de entrega de solicitudes: 29 Mar 2019
<b>Beneficiarios</b>	Empresas. La participación de institutos de investigación / universidades es bienvenida como participantes adicionales o subcontratistas de acuerdo con las regulaciones de financiamiento de cada país.
<b>Más información</b>	<a href="https://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/Bilateral_korea/49353_3013012019105028.pdf">https://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/Bilateral_korea/49353_3013012019105028.pdf</a>

✓ **EUREKA France - Spain Joint R&D&I projects**

Bpifrance (Banco de Inversión Pública Francés) de Francia y el Centro para el Desarrollo de Tecnología Industrial, EPE (CDTI) de España están anunciando esta convocatoria de propuestas para proyectos conjuntos de I + D, centrándose en el desarrollo de productos y aplicaciones innovadoras en todas las áreas tecnológicas y de mercado. Se espera que los solicitantes desarrollen soluciones o proyectos que tengan gran potencial de mercado para Francia y España.

Aunque **esta convocatoria invita a proyectos en TODAS las áreas temáticas** o dominios de aplicaciones, se da un **enfoque especial** a los siguientes dominios:

- Transporte (incluyendo automoción y aeronáutica)
- **Tecnología agroalimentaria**
- Energía
- Turismo

<b>Tipo de ayuda</b>	<p><b>Subvención + Financiación</b></p> <p>Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.</p> <p>Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado.</p> <p>Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.</p> <p>Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda.</p> <p>Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.</p> <p>La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.</p>
<b>Solicitud</b>	<p>Las correspondientes solicitudes EUREKA acompañadas de la siguiente documentación internacional obligatoria (en inglés), común para todos los socios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Eureka Project Form firmado por los socios, el cual se puede descargar a través del siguiente enlace: <a href="http://www.eurekanetwork.org/eureka-project-application-form">http://www.eurekanetwork.org/eureka-project-application-form</a></li> <li>-Acuerdo de consorcio firmado.</li> </ul> <p>Las solicitudes para las empresas españolas se realizarán online a través de la sede oficial de CDTI: <a href="https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx">https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx</a></p>
<b>Plazo solicitudes</b>	<p>Esta convocatoria tendrá dos fechas límite (primavera y otoño).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Llamada de primavera: Fecha límite para la presentación de solicitudes internacionales: 10 Abr 2019. Etiqueta EUREKA (estimado): Julio 2019</li> <li>-Llamada de otoño: Fecha límite para la presentación de solicitudes internacionales: 31 Oct 2019. Etiqueta EUREKA (estimado): finales de enero o febrero de 2020</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<p>Empresas. La participación de institutos de investigación / universidades es bienvenida como participantes adicionales o subcontratistas de acuerdo con las regulaciones de financiamiento de cada país.</p>
<b>Más información</b>	<p><a href="http://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/Eureka/Francia/24103_72722019161345.pdf">http://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/Eureka/Francia/24103_72722019161345.pdf</a></p>

✓ **EUREKA Czech Republic - Spain Joint R&D&I Projects**

El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes de la República Checa (MEYS) y el Centro para el Desarrollo de la Tecnología Industrial, EPE (CDTI) en España están anunciando esta convocatoria de propuestas para proyectos conjuntos de I + D, centrándose en el **desarrollo de productos y aplicaciones innovadoras en todas las áreas tecnológicas y de mercado**. Se espera que los solicitantes desarrollen soluciones o proyectos que tengan gran potencial de mercado para Francia y España.

Esta convocatoria invita a proyectos en TODAS las áreas temáticas o dominios de aplicación.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención + Financiación</b> Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año. Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado. Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años. Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda. Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales. La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
<b>Solicitud</b>	Las correspondientes solicitudes EUREKA acompañadas de la siguiente documentación internacional obligatoria (en inglés), común para todos los socios: -Eureka Project Form firmado por los socios, el cual se puede descargar a través del siguiente enlace: <a href="http://www.eurekanetwork.org/eureka-project-application-form">http://www.eurekanetwork.org/eureka-project-application-form</a> -Acuerdo de consorcio firmado. Las solicitudes para las empresas españolas se realizarán online a través de la sede oficial de CDTI: <a href="https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx">https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	Convocatoria con una única fecha límite de entrega de solicitudes: 28 Mar 2019
<b>Beneficiarios</b>	Empresas. La participación de institutos de investigación / universidades es bienvenida como participantes adicionales o subcontratistas de acuerdo con las regulaciones de financiamiento de cada país.
<b>Más información</b>	<a href="http://www.eurekanetwork.org/czech-republic-spain-call-2019">http://www.eurekanetwork.org/czech-republic-spain-call-2019</a>

✓ **INNOWWIDE Helping SMEs reach international markets**

CDTI y CTA participan en el novedoso proyecto europeo INNOWWIDE. El objetivo es financiar **estudios de viabilidad de modelos de negocio innovador con potencial implantación en el exterior** y en estrecha colaboración con entidades y empresas de terceros países, tanto desarrollados como emergentes y en vías de desarrollo. Los estudios financiados por INNOWWIDE deberán abordar la viabilidad técnica, comercial y financiera de los modelos de negocio propuestos, identificando además aspectos prácticos clave para garantizar su posterior desarrollo tecnológico y comercial y su implantación exitosa en cooperación con entidades en los países de destino. Se valorarán especialmente **modelos basados en innovación abierta, co-creación y asimilación tecnológica**, pudiéndose incluir en los estudios actividades preparatorias para este tipo de actuaciones y proyectos de cooperación tecnológica internacional.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención</b> El presupuesto total del proyecto debe ser de al menos 86.000 euros. Se financiará a un máximo del 70%, con una subvención fija de 60.000 euros.
<b>Solicitud</b>	Online a través de la página web INNOWWIDE: <a href="https://innowwide.eu/">https://innowwide.eu/</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	El plazo de solicitudes para esta convocatoria comienza el 1 Abr 2019 y finaliza el 31 May 2019
<b>Beneficiarios</b>	PYMEs
<b>Más información</b>	<a href="http://www.eurekanetwork.org/content/innowwide-helping-smes-reach-international-markets">http://www.eurekanetwork.org/content/innowwide-helping-smes-reach-international-markets</a>

## 5. IBEROEKA

Los proyectos IBEROEKA son un instrumento de apoyo a la cooperación tecnológica empresarial en Iberoamérica. Esta iniciativa se incluye dentro del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo (CYTED) en el que participan 19 países de América Latina, Portugal y España. Iberoeka se basa en el principio fundamental de abajo hacia arriba, en virtud del cual los participantes son libres de utilizar su propio criterio para formular, desarrollar y financiar proyectos de I+D+i de acuerdo con sus necesidades.

El CDTI, como Organismo Gestor español de los proyectos Iberoeka, promueve la participación de las empresas españolas en esta iniciativa, asesorando en la presentación de nuevas propuestas, en la búsqueda de socios y en el acceso a fuentes de financiación.

En Iberoeika no existen espacios cerrados que enmarquen las iniciativas innovadoras de empresas y centros de investigación. Por el contrario, los participantes pueden emprender proyectos adaptados a sus necesidades específicas. El objetivo del proyecto debe ser la **obtención de nuevos productos, procesos o servicios**, que contribuyan a mejorar los sectores productivos y la competitividad de la región.

<b>Tipo de ayuda</b>	<p><b>Subvención + financiación</b></p> <p>Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros. Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año. Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 85% del presupuesto aprobado. Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años. Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda. Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales. La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios. Los proyectos IBEROEKA que obtengan financiación del CDTI tendrán una bonificación sobre los créditos del CDTI para proyectos de investigación y desarrollo. Los participantes que deseen disfrutar de este tipo de bonificación habrán de mantener hasta la finalización del proyecto CDTI la etiqueta IBEROEKA correspondiente que les acredita para recibirla.</p>
<b>Solicitud</b>	<p>Online a través del portal CDTI:  <a href="https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx">https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx</a></p>
<b>Plazo solicitudes</b>	Plazo abierto todo el año
<b>Beneficiarios</b>	Empresas
<b>Más información</b>	<a href="http://www.cyted.org/es/Innovacion_iberoeika">http://www.cyted.org/es/Innovacion_iberoeika</a>

## 6. ERA-NETs

Los proyectos ERA-NETs ofrecen oportunidades para la internacionalización de la I+D con menores riesgos y mayor tasa de éxito, gracias a la descentralización de la financiación que proveen, que las convierte en acciones puente, a medio camino entre las convocatorias nacionales y las convocatorias europeas. Gracias a estas iniciativas, las entidades españolas pueden participar en proyectos transnacionales incentivados con financiación pública, mediante procedimientos más accesibles, dado que una vez aprobada una propuesta internacionalmente, se gestiona mediante los programas y fondos nacionales/regionales habitualmente conocidos.

✓ **BLUEBIO ERA-NET 2019.**

Los proyectos para esta convocatoria deben explorar la utilización innovadora, pero sostenible y respetuosa con el ambiente de la **biomasa acuática a diferentes niveles tróficos**, así como la **recolección sostenible y los nuevos sistemas de producción acuícola** destinados a una gama de **mercados existentes o nuevos, productos** (alimentos, piensos, química, nutracéuticos, cosméticos, etc.). El objetivo es crear, probar, mejorar y llevar al mercado nuevos productos y servicios con un uso intensivo de conocimientos derivados de una diversidad de biomasa acuática. La biomasa acuática en cuestión puede tener origen marino o de agua dulce. Los proyectos también pueden buscar sinergias con la producción terrestre. La convocatoria de BLUEBIO en 2019 tiene las siguientes prioridades temáticas:

- Explorando nuevos recursos
- Explorando mejoras en pesquerías y acuicultura
- Explorando sinergias entre sectores
- Explorando la biotecnología y las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Tipo de ayuda	El presupuesto total solicitado no puede exceder 2.000.000 euros por propuesta. La modalidad de ayuda será <b>subvención</b> , con cuantía individualizada en función del coste financiable real del proyecto, las características del beneficiario y la disponibilidad presupuestaria, respetando los límites de intensidad de ayuda máxima con arreglo al Reglamento General de Exención de Categorías: 60 % para pequeñas empresas, 50 % para medianas empresas y 40 % para grandes empresas.
Solicitud	La convocatoria conjunta comprende dos fases, una fase internacional y otra nacional que se desarrollará en paralelo a la anterior. La <b>fase internacional</b> se compone de dos etapas. Presentación de pre-propuesta Presentación de propuesta completa Las propuestas internacionales deberán cumplir todos los requisitos de forma y plazo y se presentarán a través de la siguiente página web: <a href="https://www.submission-bluebio.eu/call1">https://www.submission-bluebio.eu/call1</a> La <b>fase nacional</b> se compone también de dos etapas. En una primera etapa, las empresas que opten a la ayuda CDTI, deberán presentar una solicitud de financiación individualizada mediante la aplicación informática disponible en la sede electrónica de CDTI. <a href="https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx">https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx</a> Si el proyecto resulta aprobado en la convocatoria internacional, se deberá presentar una solicitud de subvención, conforme al procedimiento y Resolución que a tales efectos será publicado en la página web de CDTI
Plazo solicitudes	Plazo de presentación de pre-propuestas internacionales: 17 Mar 2019 Plazo de presentación de solicitud preliminar CDTI: 25 Mar 2019 Plazo de presentación de solicitud de propuestas completas internacionales: 17 Sep 2019 Plazo de presentación de solicitudes de subvención CDTI: se publicará en 2019
Beneficiarios	En el caso de CDTI la financiación está destinada a empresas con ánimo de lucro, desarrollando actividades de I+D en España. Los centros públicos de investigación, Universidades u otras entidades sin ánimo de lucro españolas pueden participar bajo subcontratación por una empresa española que participe en el consorcio, o alternativamente, consultar con la Agencia Estatal de Investigación-MICIU posibles opciones de financiación por dicho organismo (no ambas opciones simultáneamente).
Más información	<a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=4&amp;MS=0&amp;MN=1&amp;textobuscado=era-net&amp;tipo=1&amp;TR=A&amp;IDR=38&amp;tipoO=Contenido&amp;id=2729&amp;xtmc=eranel&amp;xtcr=5">https://www.cdti.es/index.asp?MP=4&amp;MS=0&amp;MN=1&amp;textobuscado=era-net&amp;tipo=1&amp;TR=A&amp;IDR=38&amp;tipoO=Contenido&amp;id=2729&amp;xtmc=eranel&amp;xtcr=5</a>

✓ **ERA-NET COFUND Maritime and Marine Technologies for a New ERA (MarTERA)**

La ERA-NET MarTERA es una iniciativa europea, cofinanciada por el programa H2020, que reúne a 17 agencias de financiación de la I+D de 16 países, con el interés común de impulsar la investigación e innovación, así como fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías Marinas y Marítimas. El principal objetivo de MarTERA consiste en el lanzamiento

de una convocatoria conjunta, cofinanciada por la CE, para impulsar **proyectos transnacionales de I+D** que contribuyan al **crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo**.

<b>Tipo de ayuda</b>	<p>El presupuesto total solicitado no puede exceder 800.000 euros por propuesta. La modalidad de ayuda será <b>subvención</b>, con cuantía individualizada en función del coste financiable real del proyecto, las características del beneficiario y la disponibilidad presupuestaria, respetando los límites de intensidad de ayuda máxima con arreglo al Reglamento General de Exención de Categorías: 60 % para pequeñas empresas, 50 % para medianas empresas y 40 % para grandes empresas.</p>
<b>Solicitud</b>	<p>La convocatoria conjunta comprende dos fases, una fase internacional y otra nacional que se desarrollará en paralelo a la anterior. La <b>fase internacional</b> se compone de dos etapas.  Presentación de pre-propuesta  Presentación de propuesta completa  Las propuestas internacionales deberán cumplir todos los requisitos de forma y plazo y se presentarán a través de la siguiente página web:  <a href="https://www.martera.eu/start">https://www.martera.eu/start</a>  <b>Fase nacional:</b> podrán ser beneficiarios de las ayudas CDTI las empresas españolas que participen en consorcios internacionales cuyas propuestas hayan sido presentadas a la fase internacional de la convocatoria. Para ello, será necesario presentar una solicitud individualizada con la información requerida, necesaria para determinar la elegibilidad de la empresa española participante, mediante la aplicación informática disponible en la sede electrónica de CDTI.  <a href="https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx">https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx</a></p>
<b>Plazo solicitudes</b>	<p>Plazo de presentación de pre-propuestas internacionales: 29 Mar 2019  Plazo de presentación de solicitud preliminar CDTI: Pendiente de publicarse  Plazo de presentación de solicitud de propuestas completas internacionales: Pendiente de publicarse  Plazo de presentación de solicitudes de subvención CDTI: Pendiente de publicarse</p>
<b>Beneficiarios</b>	<p>En el caso de CDTI la financiación está destinada, únicamente, a empresas que desarrollen actividades de I+D en España. Los centros públicos de investigación, universidades u otras entidades sin ánimo de lucro pueden participar bajo subcontratación por una empresa española.</p>
<b>Más información</b>	<p><a href="https://www.cdti.es/index.asp?MP=4&amp;MS=0&amp;MN=1&amp;textobuscado=era-net&amp;tipo=1&amp;TR=A&amp;IDR=38&amp;tipoO=Contenido&amp;id=2529&amp;xtmc=eranel&amp;xtr=9">https://www.cdti.es/index.asp?MP=4&amp;MS=0&amp;MN=1&amp;textobuscado=era-net&amp;tipo=1&amp;TR=A&amp;IDR=38&amp;tipoO=Contenido&amp;id=2529&amp;xtmc=eranel&amp;xtr=9</a></p>

## PROGRAMA DIVA

La Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) participa en el proyecto europeo DIVA, liderado por el clúster francés Agri-Sud Ouest Innovation y que cuenta con 10 socios de 6 países europeos (Francia, España, Italia, Portugal, Grecia e Irlanda) y dispone de un presupuesto total de más de 4 millones de euros para tres años, que ha sido aprobado para recibir financiación del programa europeo Horizonte 2020.

El objetivo principal es impulsar la **digitalización de los sectores agroalimentario, medioambiental y forestal**. En concreto, pretende fomentar la generación de nuevas cadenas de valor para la digitalización del tejido empresarial de estos sectores, para lo que prestará soporte a pymes innovadoras agrícolas, alimentarias, forestales, medioambientales y TIC a través de la prestación de servicios de apoyo a la innovación y programas de incentivos para proyectos de desarrollo tecnológico, demostrativos y de internacionalización. El principal reto del proyecto es reducir la brecha entre los proveedores de TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) y la industria agroalimentaria europea.

En línea con lo descrito anteriormente, las acciones DIVA se estructuran a partir de tres instrumentos:

### 1. Instrumento de maduración

- Maduración del modelo de negocio: Tiene como objetivo financiar actividades para la maduración de un modelo de negocio basado en productos, procesos, servicios y tecnologías innovadoras relacionadas con la digitalización del sector agroalimentario, medioambiental o forestal.
- Maduración tecnológica: Tiene como objetivo financiar actividades de diseño de nuevos productos, procesos o servicios, que modifiquen o mejoren los ya existentes.

### 2. Instrumento de demostración

- Demostración a pequeña escala: Tiene como objetivo financiar actividades para validar la viabilidad técnica y económica de nuevos o mejorados productos, procesos, servicios, soluciones o tecnologías en un entorno operacional (o cercano al operacional)

- Demostración a gran escala: Apunta a financiar las mismas actividades que la anterior, pero iniciando el proceso tecnológico desde un punto de partida más avanzado.

**3. Instrumento de internacionalización:** Tiene como objetivo financiar actividades para fomentar la internacionalización de las PYMEs con una cadena de valor demostrada. El objetivo es catalizar su desarrollo y facilitar el acceso a una red internacional de consultores y expertos de alto nivel.

<b>Tipo de ayuda</b>	<b>Subvención</b> Los proyectos serán financiados con ayudas de 10.000 euros para maduración, hasta 60.000 euros para demostración y 30.000 euros para actividades de internacionalización.
<b>Solicitud</b>	Una vez abierto el plazo de solicitudes, éstas se realizarán online a través del portal DIVA: <a href="https://www.projectdiva.eu/funding-calls/">https://www.projectdiva.eu/funding-calls/</a>
<b>Plazo solicitudes</b>	La segunda llamada de la convocatoria DIVA se abrirá en noviembre de 2019.
<b>Beneficiarios</b>	PYMEs
<b>Más información</b>	<a href="https://www.projectdiva.eu/">https://www.projectdiva.eu/</a>